



Resolución Ministerial

N° 0789-2021-IN

Lima, 24 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0093-2021-IN se designa a la señora MARIA PIA MOLERO MESIA en el cargo público de confianza de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior;

Que, asimismo, a través del artículo 2 de la citada Resolución Ministerial, se le asigna a la referida servidora las actividades que corresponden a la Comisionada de la Lucha contra la Violencia hacia la Mujer del Ministerio del Interior;

Que, la señora MARIA PIA MOLERO MESIA ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma y en consecuencia, dar por concluida la asignación a que hace referencia el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora MARIA PIA MOLERO MESIA al cargo público de confianza de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluida la asignación efectuada mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0093-2021-IN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución a la servidora indicada en el artículo 1, así como a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior